

N U M E R O : 1.220-1/88. -----



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
MA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA " F.O.B.O.S.
C. LTDA. " -----

C U A N T I A : S/. 550.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de septien
bre de mil novecientos ochenta y ocho; ante

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo
del Cantón Guayaquil, comparece la compañía " F.O.B.O.S.
C. LTDA. ", representada por el señor doctor LEONAR
DO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ, quien declara ser ecuator
riano, casado, abogado, en su calidad de GERENTE de
la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que
se inserta en la presente escritura pública como do
cumento habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse, y
contratar, a quien por haberse identificado con su
respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo;
el mismo que comparece a otorgar esta escritura pú
blica de aumento de capital y reforma de estatutos
sociales de compañía de responsabilidad limitada, sobre
cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la
que procede de una manera libre y espontánea; y, pa
ra su otorgamiento me presentan la minuta que dice
así -----

" SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía " F.O. - B.O.S. C. LTDA. ", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía " F. O. B.O.S. C. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del cantón el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en los Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Guayaquil los días quince y diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente. -----

b) Mediante escritura pública otorgada, el día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto, del cantón Guayaquil, la socia señora Eugenia Benítez Barreiro viuda de Vallarino, transfirió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, representado por su apoderado especial doctor Jorge Maldonado Rennella, ciento cuarenta y nueve par-



participaciones de un mil sucres cada una de su propie-
escritura que fue inscrita en el Registro Mer-
cantil del cantón, el día dos de octubre de mil no-
vecientos setenta y cinco. -----

c) Mediante escritura pública otorgada el día die-
siete de noviembre de mil novecientos ochenta y sie-
te, ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario
Primero del cantón Guayaquil, el socio Abogado Ernes-
to Balda Hernández, transfirió a favor de la Ingenie-
ra Silvia Hernández de Orellana, una participación de
su propiedad, escritura que fue inscrita en el Regis-
tro Mercantil del Cantón el día veinte de Nov-
de mil novecientos ochenta y siete. -----

d) En sesión de Junta General Extraordinaria de so-
cios de la compañía " F.O.B.O.S. C. LTDA. ", cele-
brada el día cuatro de abril de mil novecientos o-
chenta y ocho, se resolvió por unanimidad aumentar el
capital social de la compañía en QUINIENTOS CINCO
MIL SUCRES (S/550.000,00) y se aceptó la sus-
ción y pago de QUINIENTAS CINCUENTA participaciones
guales acumulativas e indivisibles de un mil suc-
cada una de acuerdo a lo resuelto en la Junta Ge-
neral de socios ya mencionada. Se aceptó el pago de
dicho aumento de la siguiente manera : quinientas cin-
cuenta participaciones de un mil sucres cada
gadas en un cincuenta por ciento en el
parte del socio doctor Leonardo Sabino Herná-
tínez, y el saldo a pagarse en el plazo de un

a partir de la fecha de inscripción de la escritura del presente aumento de capital en el Registro Mercantil, pago que será en efectivo. De las participaciones suscritas y pagadas que conforma el nuevo capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES corresponde a los socios las siguientes : a) Al Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, seiscientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; b) La Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, una participación de un mil sucres. Los socios han pagado el valor de sus participaciones en dinero efectivo, habiendo el socio doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de las participaciones suscritas por él en el aumento de capital, en un cincuenta por ciento de cada una de ellas, debiendo pagar el saldo de las nuevas participaciones, en el plazo de un año, en dinero efectivo, plazo que se contará a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. ----

T E R C E R A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía " F.O. B.O.S. C. LTDA. ", declara expresamente aumentado el capital social de la compañía en QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, y en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General de socios celebrada el día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se



reforma el estatuto de la siguiente manera : SEXTA

SOCIAL.- El Capital social de la compañía es

SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientos

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles

mil sucres cada una, capital que podrá ser

por resolución de la Junta General de socios. -----

SEPTIMA : PARTICIPACIONES.- a) El socio doctor Leonar-

do Sabino Hernández Martínez, ha suscrito seiscientas

noventa y nueve participaciones de un mil sucres ca-

da una, y ha pagado de su valor la cantidad de

seiscientos veinticuatro mil sucres en dinero efectivo,

debiendo pagar el saldo en un plazo de doce meses

a partir de la inscripción de la escritura de aumen-

to de capital en el Registro Mercantil del Cantón, en

numerario. -----

b) La socia Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, ha

suscrito una participación de un mil sucres, y ha pa-

gado su valor en dinero efectivo. -----

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de

estilo para la validez y perfeccionamiento de la pre-

sente escritura y en especial, sírvase transcribir el

texto del acta de Junta General Extraordinaria de so-

cios de la compañía " F.O.B.O.S. C. LTDA. ", cele-

brada el día cuatro de abril de mil novecientos ochenta

y ocho, para que forme parte integrante de esta

escritura.- Firmado : MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- A B O-

G A D A.- Registro número : ochocientos cincuenta y

ocho "-----

**** DOCUMENTOS * HABILITANTES ****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA " FOBOS C. LTDA. ".- Lugar, día y hora de
celebración.- En Guayaquil, a los cuatro días del mes
de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en el -
local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel
Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaycoa, quin-
to piso, a las doce horas.- Asistentes.- Asisten a
la celebración de la presente Junta, las siguientes-
personas : doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez,
propietario de ciento cuarenta y nueve participaciones
de un mil sucres cada una; ingeniera Silvia Hernández
de Orellana, por sus propios derechos, propietaria de
una participación de un mil sucres.- Quorum.- En la
presente Junta General de socios, se encuentra reuni-
do todo el capital suscrito y pagado de la compañía
el mismo que asciende a ciento cincuenta mil sucres,
dividido en ciento cincuenta participaciones de un mil
sucres cada una.- Presidente y Secretaria.- Preside la
sesión, el Gerente de la compañía doctor Leonardo Sa-
bino Hernández Martínez y actúa de Secretaria la In-
geniera Silvia Hernández de Orellana. El presidente de
la Junta ordena que por secretaría se dé lectura al
orden del día, lo que a continuación hace la Secre-
taria.- Orden del día.- uno) Conocer y resolver so-
bre el aumento de capital de la compañía suscripción
y pago; y, dos) Reforma de los estatutos de la com-
pañía, como consecuencia del aumento de capital. Los



asistentes aceptan por unanimidad la celebración de 11/11/00

presente Junta General Extraordinaria de socios, al te

de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta

ta de la Ley de compañías y aceptan de igual mane-

ra los puntos a tratarse en ella.- Desarrollo de la

sesión.- A continuación toma la palabra el

de la Junta y Gerente de la compañía doctor Leonar-

do Sabino Hernández Martínez, quien expone que por

haberse reformado la Ley de compañías, se ha estable-

cido como capital mínimo para las compañías limitadas

el valor de setecientos mil sucres, por lo que es

necesario que la Junta General de Socios decida so-

bre el aumento de capital de la compañía, su monto

suscripción y la reforma de los estatutos. A continua-

ción y luego de algunas deliberaciones, la Junta Ge-

neral de socios decide por unanimidad aumentar el ca-

pital social de la compañía en la cantidad de

QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, mediante la suscrip-

ción de quinientas cincuenta participaciones de un mil su-

cres cada una, las mismas que serán suscritas en su

totalidad por el señor Doctor Leonardo Sabino Hernán-

dez Martínez. El pago de las participaciones del au-

mento de capital se hará de la siguiente manera:

Quinientas cincuenta participaciones de un mil sucres

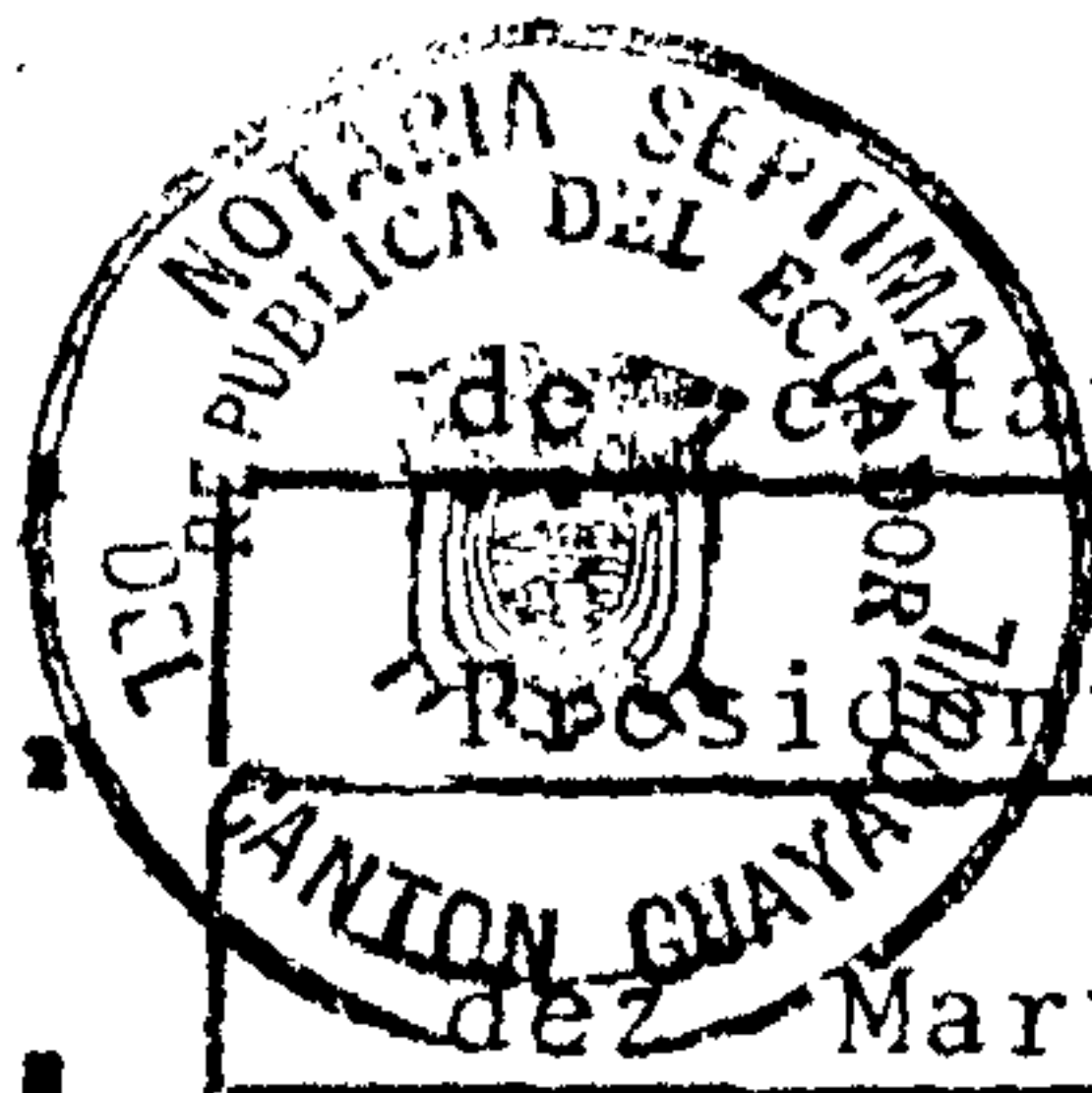
cada una pagadas en un cincuenta por ciento

por parte del socio doctor Leonardo S.

de Hernández Martínez y el saldo a pagarse en numerario en

el plazo de un año contado a partir de la fecha de

inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón. Se deja constancia en ésta Junta de la renuncia expresa del derecho a participar en el presente aumento de capital que hace la socia Ingeniera Silvia Hernández de Orellana - igualmente la Junta General de socios decide por unanimidad reformar los estatutos de la compañía en sus cláusulas sexta y séptima las que dirán : SEXTA : CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de socios. SEPTIMA : PARTICIPACIONES.- a) El socio doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito seiscientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una, y ha pagado de su valor la cantidad de cuatrocientos veinticuatro mil sucres en dinero en efectivo, debiendo pagar el saldo en un plazo de doce meses a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón. b) La socia Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, ha suscrito una participación de un mil sucres, y ha pagado su valor en dinero efectivo. La Junta General de Socios resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía, para que efectúe los trámites - pertinentes así como para que otorgue y suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma



estatutos. No habiendo otro punto que tratar, el 006

Presidente de la sesión doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, declara terminada la sesión concediendo

antes un receso para la redacción del acta, hecho que

fue y leída a los concurrentes es aprobada por una-

nimidad y sin ninguna modificación, firmándola para -

constancia los asistentes.- f) Doctor Leonardo Sabino

Hernández M.; f) Ingeniera Silvia Hernández de Orellana.

na.- CERTIFICO : Que el acta que antecede

me con el original que reposa en el archivo

compañía y al que me remitiré en caso necesario. -

Firmado : firma ilegible.- Ingeniera Silvia Hernández de

Orellana.- Secretaria. -----

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veintinueve de agosto de mil

novecientos ochenta y seis.- Señor Doctor Leonardo Sa-

bino Hernández Martínez.- Ciudad.- De mis considera -

ciones : Por la presente, tengo a bien comunicarle, -

que en sesión de Junta General Extraordinaria de so-

cios de la compañía " F.O.B.O.S. C. LTDA. ", cele -

brada el día de hoy, se procedió a reelegir

RENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, sien-

do sus deberes y atribuciones los constantes en el

Estatuto Social de la compañía, protocolizado ante el

Notario Séptimo del Cantón doctor Jorge Maldonado Re-

nnella, con fecha cuatro de agosto de mil nove-

tos setenta y cinco, e inscrita con fecha quince de

septiembre de mil novecientos setenta y cinco en el

Registro Mercantil de este cantón, teniendo por ende

la representación legal, judicial y extrajudicial de
la compañía.- Atentamente, Firmado : firma ilegible. -

Abogada Martha Manzur Castañeda.- Secretaria Ad-Hoc. -

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA -

" F.O.B.O.S. C. LTDA. "- Firmado : firma ilegible.-

Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez.- Guayaquil,

veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y

seis.- Queda inscrito este Nombramiento a foja trein-

ta y tres mil ciento cincuenta, número siete mil o-

chocientos treinta y nueve del Registro Mercantil y

anotado bajo el número doce mil cuarenta y dos del

Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro

y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintitrés de septiem-

bre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registra-

dor Mercantil.- Firmado : firma ilegible.- ABOGADO HEC-

TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del

cantón Guayaquil.- Hay dos sellos. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

insertos, que en un mismo texto quedan elevados a -

escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, des-

pués de haber sido leída, en alta voz, toda esta -

escritura pública, al compareciente, éste la aprueba

y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo ac-

to.

POR LA COMPAÑIA " F.O.



S. C. LTDA. "

[Handwritten signature]

0000007

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez

Gerente

Cédula de Ciudadanía Número: 0900105917

Cédula de Control Tributario Número: 01699

Certificado de Votación Número: 107-058

Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990252457000

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días
del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y
ocho.



[Handwritten signature]
AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 88-2-2-1-

04453, dictada el 26 de Octubre de 1.988, por el Intendente

da inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS de F.O.B.O.S. C. LTDA., de fojas 24.881 a 24.892, número 7.082 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.985 del Reperto-

rio.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.-El Re-

gistrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el

22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Junio veintitres

de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código

de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 847, se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura

pública.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO.-Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos

ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 16.982 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil,

Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-





ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA No.1.220-1/88.-

6888008

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Yo, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral quinto, del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo, número dos mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial, número quinientos sesenta y cuatro del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en DIEZ fojas útiles; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mí cargo.- Guayaquil, abril 13 de 1.994. *ba*



Eufus
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL